



Adiós a los delfinarios: Congreso aprueba reforma histórica en favor de los mamíferos marinos

Solo podrán mantenerse en cautiverio delfines u orcas si son rescatados o por motivos científicos y de conservación, sin fines de lucro

Por Miguel Flores

26 Jun, 2025 01:52 p.m.



Con **415 votos a favor y cero en contra**, el **Pleno de la Cámara de Diputados** aprobó por unanimidad una reforma histórica a la **Ley General de Vida Silvestre** que **prohíbe los espectáculos con delfines, orcas, lobos marinos y otros mamíferos marinos**, así como la existencia de nuevos **delfinarios** en territorio nacional. La medida fue **enviada al Ejecutivo federal para su promulgación** y entrada en vigor.

La reforma establece que **queda prohibida la posesión y uso de mamíferos marinos con fines de entretenimiento o lucro**, permitiendo su cautiverio **únicamente para reproducción con fines de conservación**, o cuando se trate de ejemplares **rescatados por las autoridades competentes**, y bajo estricto cumplimiento de regulaciones científicas.

“Ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo, con excepción de la captura que tenga por objeto la **investigación científica con fines de protección y conservación** de dicha especie y población”, señala el dictamen aprobado.

[Adiós a los delfinarios: Congreso aprueba reforma histórica en favor de los mamíferos marinos - Infobae](#)